



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORIA NO. 08/2019**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES –  
OFICINA DE TRANSPORTE**

**AUDITORIA ESPECIAL A LOS PROCESOS DE  
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES  
Y A LA ENTREGA Y CONSUMO DE VALES DE  
COMBUSTIBLE**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

ÍNDICE

1. OBJETIVOS .....	3
1.1 OBJETIVO GENERAL .....	3
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	4
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	4
4. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	5
5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES REALIZADAS POR AUDITORIA INTERNA, CORTE DE CUENTAS Y FIRMAS PRIVADAS .....	5
5.1 Corte de Cuentas de la República.....	5
5.2 Auditoria Externa.....	5
5.3 Auditoria Interna .....	5
6. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.....	6
8. CONCLUSIÓN.....	9
9. PÁRRAFO ACLARATORIO .....	9



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 28 de junio de 2019

**Señoras (es) Miembros**

Junta Directiva de FOPROLYD  
Presentes

El presente informe contiene los resultados de auditoría especial a los procesos de mantenimiento de vehículos institucionales y a la entrega y consumo de vales de combustible, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**1. OBJETIVOS**

**1.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el proceso de mantenimiento de vehículos institucionales y el proceso de entrega y consumo de vales de combustible realizado por la oficina de Transporte del Departamento de Servicios Generales.

**1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Evaluar el Control Interno implementado en la oficina de Transporte del Departamento de Servicios Generales.
- b) Verificar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos internos aplicables a los procesos de mantenimiento de vehículos institucionales y el proceso de entrega y consumo de vales de combustible.
- c) Evaluar el cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**2. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Realizamos un examen especial a los procesos de mantenimiento de vehículos institucionales y entrega y consumo de vales de combustible desarrollados por la Oficina de Transporte del Departamento de Servicios Generales, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

- a) Se verificó el cumplimiento en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos conforme a las directrices contenidas en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales – Oficina de Transporte.
- b) Se constató que se encuentran incluidos en las pólizas de seguro contratadas por la Institución: los vehículos, el personal que conduce y el personal que administra y autoriza la ejecución de los recursos relacionados a los procesos de mantenimiento de vehículos institucionales y entrega y consumo de vales de combustible.
- c) Se comprobó que se realizan las conciliaciones correspondientes al consumo y disponibilidad de vales de combustible entre el Departamento de Servicios Generales y la Unidad Financiera Institucional.
- d) Se verificó que la información ingresada en el Sistema Informático de Transporte en sus dos aplicaciones vigentes correspondiera a las actividades desarrolladas por la Oficina de Transporte.
- e) Se verificó que la Oficina de Transporte lleve los controles conforme las disposiciones del Reglamento de para el control de vehículos nacionales y consumo de combustible emitido por la Corte de Cuentas.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**4. RESULTADO DE LA AUDITORIA**

Al efectuar los procedimientos de auditoria especial no se encontraron debilidades significativas en el control en relación a los procesos de mantenimiento de vehículos institucionales y a la entrega y consumo de vales de combustible; Sin embargo, se determinaron presuntas deficiencias las cuales fueron superadas en el desarrollo de la Auditoría y reportadas en Carta de Gerencia.

**5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES REALIZADAS POR AUDITORIA INTERNA, CORTE DE CUENTAS Y FIRMAS PRIVADAS**

En cumplimiento al Art. 118 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, se realiza seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna, de la Corte de Cuentas de la República y auditoria externa, como se detalla a continuación.

**5.1 Corte de Cuentas de la República**

A la fecha de realización de la auditoria no se encuentran emitidos informes de las Auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República para los periodos 2016 y 2017.

**5.2 Auditoria Externa**

Se verificó en el informe de Auditoria Externa del año 2017 no encontrando recomendaciones u observaciones a dar seguimiento.

La auditoría externa correspondiente al año 2018 no se ha ejecutado a la fecha.

**5.3 Auditoria Interna**

Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna No. 06/2016 e Informe de Auditoría Interna No. 03/2018 relacionadas a las actividades



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

desarrolladas por la Oficina de Transporte, encontrándose a la fecha en proceso de implementación únicamente la siguiente recomendación del Informe de Auditoría Interna No. 07/2017 denominado “Auditoría Especial al Proceso de Entrega y Uso de Vales de Combustible”:

<b>Recomendación aprobada por Junta Directiva Acuerdo No. 661.11.2017</b> <b>Letra a), Oficina de Transporte</b>	<b>Actividad realizada por DSG durante el 2018</b>	<b>Grado de implementación</b>
Establecer en el procedimiento de uso de asignación y control de vales de combustible la verificación de los reportes que respaldan la existencia de los mismos, por parte del Encargado de la Oficina de Transporte o Jefatura del Departamento de Servicios Generales, garantizando que dichos controles coinciden con la existencia física de los vales.	No se incorporó en la actualización realizada al Manual de Transporte en el año 2019, la recomendación establecida en el acuerdo referido.	<b>PENDIENTE IMPLEMENTACIÓN</b>

## 6. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Con el fin de fortalecer el sistema de control Interno de los procesos de mantenimiento de vehículos institucionales y a la entrega y consumo de vales de combustible y mejorar el resultado de las actividades se emiten las siguientes recomendaciones:



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

## 6.1 A la Oficina de Transporte

- 6.1.1 Elaborar por lo menos una vez al año un reporte en el cual la Oficina de Transporte autorice al personal que no está contratado exclusivamente para manejar vehículos institucionales. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales – Oficina de Transporte en la política C) Administración de los Recursos Asignados numeral 10; Asimismo anexar a dicho reporte la fotocopia de las licencias de conducir vigentes, solicitando al personal que su licencia con vencimiento dentro del año en curso, renueve y presente fotocopia actualizada al Departamento de Servicios Generales.
- 6.1.2 Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo “14.3 Instructivo de seguridad, correcta operación y uso de vehículos institucionales” del Manual de Políticas Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales – Oficina de Transporte, en que establece que es responsabilidad del Departamento de Servicios Generales asignar una copia de dicho instructivo a cada vehículo.
- 6.1.3 En cuanto al rendimiento estimado por vehículo Kms/Galón (14.2.10 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales), se recomienda:
- Considerar la modificación del promedio consumo Kms/ Galón en la próxima actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales – Oficina de Transporte, con el objetivo de presentar un consumo actualizado en dicho reporte y apegado al consumo real de combustible.
  - Validar mensualmente por el encargado de transporte los datos ingresados al Sistema Informático relativos al N° de vales, galones, kilometraje inicial, kilometraje final; lo anterior permitirá generar reportes sobre el consumo de Kms/Galón confiables, y la toma de decisiones oportunas.



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

6.1.4 En caso que existan mantenimientos solicitados por conductores que por la dinámica institucional no puedan realizarse en la fecha solicitada, deben documentarse los motivos por los que no se realiza en dicha fecha.

Lo anterior debido que durante el año 2018, no se realizaron seis mantenimientos preventivos solicitados con los números de orden de trabajo 29, 41, 59, 76, 139 y 202, las cuales a su vez tampoco fueron emitidas, encontrándose solo a nivel del sistema informático de transporte, sin la justificación respectiva del por qué no se realizaron en la fecha requerida.

6.1.5 Gestionar con la Unidad de Informática la modificación en el Sistema de transporte del reporte "CONTROL DE COSTOS DE MANTENIMIENTO", solicitando los cambios siguientes:

- a) Cambios en el reporte "CONTROL DE COSTOS DE MANTENIMIENTO" en los nombres de las columnas MP y MC.
- b) Cambios en el reporte utilizado para el control de mantenimientos preventivos y correctivos permitiendo totalizar los costos en el sistema.

6.1.6 Establecer un formulario y la forma en que será trasladada a Gerencia General, la solicitud para autorización de un lugar para resguardo de los vehículos institucionales en los casos especiales en que no pueda ser resguardado en las instalaciones por falta de espacio o por emergencias. Lo anterior en cumplimiento del numeral 6. Normas, D. Uso de Vehículos Institucionales.

## **6.2 A los Administradores de Contrato de mantenimiento de vehículos:**

6.2.1 Previo a enviar a un vehículo al taller que presta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, verificar que las solicitudes de mantenimiento de vehículos se encuentren debidamente completas y firmadas por el personal responsable. La recomendación anterior se realiza debido que durante el examen de auditoria se encontraron siete solicitudes de mantenimiento sin firma del solicitante, las cuales respaldaban un gasto por un monto de \$2,487.70 en total.





FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**8 CONCLUSIÓN**

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen de auditoría se concluye que el control interno del Departamento de Servicios Generales – Oficina de Transporte, es aceptable, se han identificado oportunidades de mejora y asuntos menores que se comunicaran en Carta a la Gerencia y se han emitido recomendaciones incluidas en el numeral 7, que de ser consideradas contribuirían a mejorar el control interno de la Oficina de Transporte en los procesos de mantenimiento de vehículos institucionales y a la entrega y consumo de vales de combustible.

**9 PÁRRAFO ACLARATORIO**

Se realizó una auditoria especial a los procesos de mantenimiento de vehículos institucionales y a la entrega y consumo de vales de combustible, por el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros; o detallar situaciones específicas que por las características que presentan, sean riesgos potenciales para los procesos auditados vista que solo se considera una muestra del universo de las actividades realizadas, el presente informe ha sido elaborado con la finalidad de informar a Junta Directiva y demás Funcionarios relacionados.

San Salvador, 28 de junio de 2019

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Licda. Carmen Elena Alfaro Peña**  
Jefe de Unidad de Auditoría Interna de FOPROLYD



